



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 51 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 14 JUN 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal No. 239-2016-GM/MPJB se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

Que, con Informe No. 190-2018-MARLL-OSP-GM-A/MPJB la Jefatura de la Oficina de Supervisión indica que el suscrito, Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco, asumirá la supervisión del proyecto, por lo que solicita se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo, el que deberá de ser con efectividad a partir del 02 de mayo del 2018.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a la delegación de facultades otorgada mediante la Resolución de Alcaldía No. 020- 2016-MPJB, artículo primero, numeral 4, acápite 4.2, de la citada resolución y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad del 02 de mayo del 2018, al **Arq. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO** como supervisor y por ende responsable técnico financiero de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna"; quien deberá de cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** se notifique la presente al residente y a las unidades orgánicas respectivas, así como proceder a la publicación de la presente en el Portal de Transparencia para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Jorge Basadre

Abog. José A. Menéndez Bohorquez
(e) Gerencia Municipal